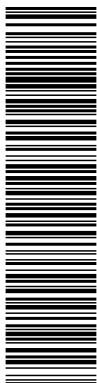


DOCUMENTO ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO: ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO DE 07/06/2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 0XV4K-EAN14-5EZX5 Fecha de emisión: 7 de junio de 2019 a las 13:37:06 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 07/06/2019 13:33 2.- ALCALDESA de AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 07/06/2019 13:36	ESTADO FIRMADO 07/06/2019 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 52864.0XV4K-EAN14-5EZX5 1D002EA9D14ECA5A57F5344ADB489DFE6A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.magacela.es/verificardocumentos/



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA
Núm.: 08/19 • Fecha: 07/06/2019

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

SRA. PRESIDENTA:
Doña INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO

CONCEJALES:
Doña BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ
Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO

SR. SECRETARIO:
Don PEDRO MORA GARCÍA

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta minutos del día siete de junio de dos mil diecinueve, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 22 de mayo de 2.019 (ordinaria 07/19), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales de este Ayuntamiento en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión. La Junta de Gobierno Local tras estudio detallado de cada una de ellas, por **unanimidad**, acuerda:

1. Solicitud de Miguel Soto Huertas, SLU. Expte.: 26/19
- **Se concede** la Licencia de Obras.
2. Solicitud de don Daniel Gallardo Barroso. Expte.: 35/19
- **Se concede** la Licencia de Obras.
3. Solicitud de Residencia El Balcón. Expte.: 36/19
- **Se concede** la Licencia de Obras.
4. Solicitud de don Francisco Rebolledo Nacarino. Expte.: 38/19
- **Se concede** la Licencia de Obras.

TERCERO.- RELACIÓN DE FACTURAS.

Se orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe del listado de las facturas registradas en el período del 22/05/2019 hasta el 06/06/2019, que resultan ser treinta, por un importe total de cuatro mil seiscientos sesenta y cinco con setenta y tres (4.665,73) euros.

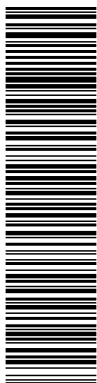
La Junta de Gobierno Local se da por informada.

CUARTO.- CONTRATOS MENORES.

En relación con el expediente de contrato menor de obras que se tramita para la renovación de un tramo de la red de abastecimiento de c/ Alfarerías, y acreditado:

- Que el contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de este Ayuntamiento, habiéndose concretado la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el mismo, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.
- Que no se está alterando el objeto del mismo para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
- El valor estimado del contrato.

DOCUMENTO ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO: ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO DE 07/06/2019	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0XV4K-EAN14-5EZX5 Fecha de emisión: 7 de junio de 2019 a las 13:37:06 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO-INTERVENTOR de AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 07/06/2019 13:33 2.- ALCALDESA de AYUNTAMIENTO DE MAGACELA.Firmado 07/06/2019 13:36
	ESTADO FIRMADO 07/06/2019 13:36



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 52864-0XV4K-EAN14-5EZX5-1D002EAD9D14E6A5A57F75344ADBE489DFE6A8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.magacela.es/verificardocumentos/



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA
Núm.: 08/19 • Fecha: 07/06/2019

- Que la empresa tiene capacidad de obrar y que cuenta con habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y que no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 40.000,00 euros, IVA excluido.
 - La existencia de crédito en la partida presupuestaria 1532-619 del vigente presupuesto.
- La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 2.018 y por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, por **unanimidad** acuerda:
- Primero.- Aprobar el gasto indicado.
 - Segundo.- Adjudicar el contrato menor de obra a José Luis Chamizo Chamizo, con NIF: 53571923R, en la cantidad de 1.395,00 euros (más IVA).
 - Tercero.- Una vez realizada la obra deberá incorporarse al expediente la correspondiente certificación de obra y la factura, en la forma legalmente establecida y, si procede, se tramitará el pago por transferencia bancaria.
 - Cuarto.- Designar responsable del contrato a don Francisco Muñoz Parejo, Director de la obra, a quien corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada
 - Quinto.- Publicar en el perfil de contratante la información relativa a la adjudicación del contrato.
 - Sexto.- La aceptación del contenido del presente acuerdo sule a la formalización del contrato.

QUINTO.- OBRA A INCLUIR EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO DE 2019.

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, al proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, don Francisco Muñoz Parejo, de "Alineación y delimitación de calzadas y mejora de accesibilidad de c/ Dulce Chacón y c/ La Coronada" a incluir en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA) de 2.019, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 31.329,03 euros, desglosados de la siguiente forma: 23.300,80 euros para mano de obra y 8.028,23 euros para materiales.

Tras breve comentario sobre las obras que se pretenden realizar, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2.015 y por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, por **unanimidad** acuerda:

- Primero.- Aprobar el proyecto antes referido, de "Alineación y delimitación de calzadas de c/ Felipe Trigo y c/ Luis Chamizo", según reserva de crédito de 23.300,00 euros acordada para la contratación de trabajadores desempleados por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA), en sesión de fecha 12 de abril de 2.019.
- Segundo.- Contraer el compromiso de aportar, con cargo a los presupuestos municipales, la cantidad no financiada por el Servicio Público de Empleo Estatal y/o la Junta de Extremadura, hasta la terminación de las obras.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las once horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.